

RIO GALLEGOS, 15 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.452/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 537/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se designe a la Lic. Karen Ingrid PEDERSEN en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Área Turismo - Orientación Turismo (5-99-0-5-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el reintegro del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU;

QUE la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 143/15 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo mencionado con anterioridad recomendó el siguiente Orden de Mérito: 1° Mary Anacleta CARI, 2° Karen Ingrid PEDERSEN y 3° Rocio Belén ALCARAZ;

QUE a fs. 133 obra Nota presentada por la Lic. Mary Anacleta CARI mediante la cual informa que se encuentra incurso en incompatibilidad horaria y solicita se continúe con el Orden de Mérito establecido oportunamente para la cobertura del cargo en cuestión;

QUE por Acuerdo N° 351/15 se dejó sin efecto la designación de la Lic. CARI;

QUE la Lic. Karen Ingrid PEDERSEN reemplazará al Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, quien se encuentra usufructuando Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 748/13;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Karen Ingrid PEDERSEN en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Área Turismo - Orientación Turismo (5-99-0-5-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de Junio de 2015 y hasta el reintegro del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, dejar establecido que la Lic. PEDERSEN reemplazará al Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, quien se encuentra usufructuando Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 748/13 y que deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal y encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. PEDERSEN a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Karen Ingrid PEDERSEN (C.U.I.L. N° 27-33911380-2) en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Área Turismo - Orientación Turismo (5-99-0-5-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de Junio de 2015 y hasta el reintegro del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Karen Ingrid PEDERSEN reemplazará al Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, quien se encuentra usufructuando Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 748/13.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será



///-2-

afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Karen Ingrid PEDERSEN deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Karen Ingrid PEDERSEN a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cúmplase. ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

352